

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**476.** ORDEN Nº 1879, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 29/04/2026, registrada al número 2026001879, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 14 de abril el plazo de presentación de solicitudes, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto/a Técnico/a por el procedimiento de oposición libre, publicada en el BOME nº 6356 de 24 de febrero de 2025, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a las solicitudes presentadas, y considerando los requisitos exigidos en dicha convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 44825/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

Orden	Personas relacionadas
1	BURCIO*DUQUE,ANGEL
2	CAÑADAS*PEÑA,JUAN CARLOS
3	CARAS*MERCADER,MARCOS
4	CASARES*MORENO,JESUS
5	FUENTE DE LA*GAGO,ANTONIO
6	GARCIA*MARMOL,ROCIO
7	GHOULA*HACH-AOMAR,AHMED
8	GONZALEZ*BONILLA,JOSE
9	HAMED*CHAIB,AMARA
10	MARIN*TELLO,JUAN FRANCISCO
11	MARINA*RODRIGUEZ,SANTIAGO
12	MIMUN*HAMED,SUFIAN
13	MOHATAR*MAANAN,NABIL
14	MORENO*GARCIA,ALBERTO
15	MORENO*ROMERO,MATILDE
16	REYES*JIMENEZ,MANUEL
17	SELLAM*MOHAMED,NAJAT
18	UTRERO*LOPEZ,SIMON

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm.6356 de 24 de febrero de 2025).

De conformidad con la Orden nº 1746 de 21 de abril de 2026, que declara la urgencia del procedimiento, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **CINCO DÍAS HÁBILES**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 29 de abril de 2026,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler